

IQUIQUE, 18 de abril de 2019.-

**DECRETO EXENTO N° 0913.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015 todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando 98208 de Vicerrectoría Académica de fecha 11.04.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

**DECRETO:**

1.- Apruébanse las **Bases del Concurso Proyectos de Innovación Docente 2019**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**BASES DEL CONCURSO  
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2019**

**I. Antecedentes**

La Universidad Arturo Prat (UNAP), en su Modelo Educativo Institucional (MEI), entiende que la **innovación docente** tiene como eje central el desarrollo del aprendizaje activo del estudiante. Esto se materializa por medio de la implementación de **metodologías activo- participativas y estrategias evaluativas coherentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje**, donde el estudiante asume un rol protagónico en la construcción de su conocimiento. Estas metodologías deben contribuir al desarrollo de las competencias genéricas y específicas declaradas en los **Programas de Actividad Curricular (PAC)** con el objetivo de tributar al Perfil de Egreso de cada carrera.

Cabe destacar que las iniciativas de los Proyectos de Innovación Docente se vinculan con el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 (PEI), particularmente el Tema Estratégico N°1, en cuanto a liderazgo en la formación de talentos a nivel local y regional, cuyo objetivo estratégico “Incrementar sostenidamente el resultado de los procesos formativos, académicos e institucionales para todas sus modalidades” busca desarrollar acciones e iniciativas focalizadas que permitan consolidar el desarrollo de la UNAP entorno al aseguramiento de la calidad en educación superior.

**II. Objetivo de los Proyectos de Innovación Docente**

Los Proyectos de Innovación Docente (PID) corresponden a iniciativas financiadas por la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente (DACID) y patrocinadas por la Universidad.

**Objetivo General**

Apoyar aquellas propuestas que buscan desarrollar innovación en aula situando el foco en los resultados del proceso de aprendizaje, impulsando la sistematización de los mismos para el



levantamiento de evidencias que permitan sustentar la mejora e investigación sobre las prácticas pedagógicas.

#### Objetivos específicos

- 1) Propiciar la innovación e investigación en docencia universitaria realizando experiencias y estudios en torno a prácticas de aula para la mejora del proceso de aprendizaje de los y las estudiantes.
- 2) Fomentar la reflexión y mejora continua en nuestros procesos pedagógicos.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por PID una propuesta sistemática de carácter formativo, cuyo propósito apunte a resolver una problemática en un tiempo determinado, mediante un proceso de cambio intencionado y planificado que permita impactar en el logro de los resultados de aprendizajes de los y las estudiantes.

Dado lo anterior, para que los cambios realizados sean innovaciones, es necesario considerar los siguientes aspectos:

- Tomar como punto de partida **necesidades o problemáticas** identificadas previamente, considerando diferentes dimensiones del quehacer docente.
- Definir **objetivos e indicadores** claros, medibles y realistas, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos disponibles.
- El **proceso innovador** debe ser planificado y sistemático y, proyectarse en el tiempo reconociendo nuevas líneas de desarrollo y nuevos alcances de las propuestas.
- Los procesos de seguimiento y difusión de los **resultados** son claves para conseguir la mejora continua.
- Toda **innovación** debe generar **conocimiento, fomentar la interacción y reflexión de los diferentes actores** de la institución.

### III. Líneas de Desarrollo

- 1) **Aplicación e Investigación en didáctica e innovación en el aula.**  
Esta línea está orientada a focalizar la mejora educativa en la acción directa de aula, a través de la implementación de buenas prácticas metodológicas y evaluativas (Estudio de casos, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Orientado a Proyectos, Aprendizaje Servicio; Flipped Classroom, entre otros), y/o la elaboración de material didáctico al servicio de las estrategias definidas.
- 2) **Seguimiento de la implementación de los rediseños curriculares**  
Orientado a implementar ajustes microcurriculares, a partir de los resultados generados en el proceso de seguimiento curricular; que implique innovación metodológica, evaluativa y/o de recursos didácticos.
- 3) **Aplicación e Investigación en desarrollo de competencias básicas de acuerdo con el perfil de ingreso de la facultad**  
Orientado a desarrollar propuestas de nivelación y acompañamiento de los estudiantes, tomando como base el diagnóstico “Perfil de Ingreso de las facultades de la Universidad Arturo Prat”. (Anexo 3).

### IV. Disposiciones generales

- 1) Pueden postular a los PID todos los docentes de la UNAP, sean académicos o docentes con jornada completa, media jornada y honorarios.
- 2) Es obligatoria la participación de al menos un estudiante ayudante con calidad de alumno regular vigente de la Universidad Arturo Prat. Su designación será responsabilidad del Director del Proyecto.

- 3) Todo proyecto debe comprometer dentro de sus objetivos el mejoramiento de al menos **dos (2) indicadores. Uno relacionado con los indicadores de progresión académica prioritarios para la institución<sup>1</sup> (retención, aprobación, titulación oportuna)**, y otro relacionado con el área de impacto directo del proyecto, tales como: aumento de asistencia; mejora de la motivación de los estudiantes; calidad de los aprendizajes; entre otros<sup>2</sup>.
- 4) Las propuestas tendrán como **duración máxima dos semestres académicos** a partir de la fecha del decreto del proyecto adjudicado.
- 5) Los equipos de los proyectos deben comprometerse a difundir los resultados obtenidos, una vez finalizado el plazo de ejecución, en el Coloquio de Innovación que realiza anualmente DACID.
- 6) Todo proyecto debe finalizar con un artículo publicable. Estos artículos serán difundidos en el espacio asignado a DACID que se encuentra en el sitio web de la institución.
- 7) Quedan excluidos de participar en la calidad de Director de Proyecto o Director Alterno, aquellos docentes con situaciones pendientes en convocatorias de proyectos institucionales. Se sancionará a los proyectos no terminados y no podrán optar a nuevos recursos institucionales por un periodo de dos (2) años.
- 8) Los Directores de Proyectos deberán comunicar a DACID cualquier cambio en el Equipo de Trabajo que éstos dirigen. En caso de que el Director de Proyecto deba ausentarse, éste debe ser reemplazado por el Director Alterno, quien debe asumir responsabilidades y atribuciones.
- 9) Un Proyecto podrá aplazar su ejecución o dar término anticipado por causas justificadas; para lo cual el Director del PID debe enviar un memorándum a la Dirección de DACID, presentando la solicitud, la cual será evaluada por la encargada de la Unidad Innovación Docente, Directora de DACID para su aprobación o rechazo. En caso de aplazamiento, el Director de Proyecto debe solicitar traspaso de los recursos al presupuesto institucional del año siguiente, en el periodo establecido por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- 10) DACID podrá dar término anticipado a un proyecto cuando:
  - El Director de Proyecto y su equipo de trabajo deja de pertenecer a la Universidad Arturo Prat.
  - Irregularidades en el desarrollo del proyecto: la no entrega de informes; cambios de ítems no autorizados; no cumplir con los plazos de entrega o deficiencias de similar naturaleza, comprobadas por DACID.
- 11) En caso de dudas respecto a la interpretación y aplicación de estas bases, corresponderá a DACID dirimir al respecto.

## V. Postulación

- 1) La apertura de la presente convocatoria y las bases se difundirán por correo electrónico y se publicarán en la intranet Universidad Arturo Prat.
- 2) Los(as) interesados(as) podrán realizar las consultas sobre las bases a la dirección de correo electrónico [innovaciondocente@unap.cl](mailto:innovaciondocente@unap.cl).
- 3) El proyecto se deberá enviar por correo electrónico a [innovaciondocente@unap.cl](mailto:innovaciondocente@unap.cl) y entregar dos (2) copias impresas a la secretaria de DACID con las respectivas firmas y timbres originales. Para la sede y Centros Docentes y de Vinculación, el envío de las copias en formato impreso se hará llegar a la secretaria de DACID, Sra. Marcela Molina, a través de valija institucional.

<sup>1</sup> Decreto exento 2432 Ficha de indicadores institucionales, 29 de noviembre del 2016.

<sup>2</sup> Remitirse al Formulario de Postulación.



El flujo de firmas para los proyectos es el siguiente:

- a) Carreras técnicas y Pregrado Trabajador: Jefe de Carrera y Director de Docencia, Director de Proyecto y el Director Alterno.
  - b) Carreras ingreso PSU: Director de Carrera, Director de Docencia y Director de Investigación, Director de Proyecto y el Director Alterno.
- 4) Todos los proyectos deben ser presentados ajustándose a las bases y a las instrucciones del formulario de postulación. **Serán rechazados en forma inapelable, aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado.**
  - 5) El plazo de postulación y recepción de proyectos vence el 29 de abril del 2019. Se debe enviar por correo electrónico y presentar las copias impresas de los proyectos en secretaria de DACID hasta las 16:00 horas del día límite.

## VI. Preselección y evaluación

- 1) Todas las propuestas que participen de esta convocatoria serán preseleccionadas por la *Comisión de Adjudicación de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente*, de acuerdo a los criterios y subcriterios definidos en la tabla posterior (*ver detalle en Anexo 1*).

**Tabla 1.** Criterios, subcriterios y puntaje

| Criterios  | Subcriterios   | Puntaje | %   |
|--|--|---------|-----|
| A. Calidad del proyecto                              | Problematización, objetivos y planificación  | 30      | 50% |
|  | Factibilidad e idoneidad   | 30      |     |
| B. Relevancia y pertinencia del proyecto para el MEI | Relevancia y pertinencia con las líneas prioritarias de innovación docente y el aseguramiento de la calidad de la docencia universitaria | 40      | 50% |
|  | Impacto  | 20      |     |

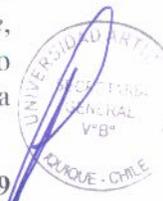
- 2) La **escala de puntaje** utilizada en la evaluación comprende tres valores predeterminados: cero (0), cinco (5), y diez (10).

**Tabla 2.** Escala de puntaje

| Puntaje | Concepto    | Significado   |
|---------|-------------|---|
| 0       | No califica | El proyecto no cuenta con la información mínima requerida referente al subcriterio evaluado.        |
| 5       | Regular     | El proyecto cumple en términos generales con el subcriterio, pero existen importantes deficiencias. |
| 10      | Muy bueno   | El proyecto cumple con el subcriterio de manera satisfactoria.                                      |

## VII. Financiamiento

- 1) La Universidad Arturo Prat fijará un fondo de innovación docente que financiará los proyectos que obtengan los mejores puntajes.
- 2) El aporte máximo que DACID asignará a cada proyecto, será la suma de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). Frente a situaciones de contingencia que el proceso de adjudicación experimente, la Dirección de DACID y la Unidad de Innovación Docente, en consulta a la *Comisión de Adjudicación de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente*, tiene la potestad para **ajustar los montos solicitados**. En este caso, el Director de Proyecto puede revisar el plan de gastos, modificar los objetivos del proyecto o desistir de la adjudicación del proyecto.



- 3) La solicitud de financiamiento y distribución mensual de gastos operacionales e inversión deberá estar de acuerdo con la naturaleza y objetivos del proyecto, el cual estará controlado por el Encargado/a de Proyectos de Innovación Docente.
- 4) A los proyectos adjudicados se les asignará un Centro de Costos, el cual será generado una vez que el Director de Proyecto ingrese la propuesta al sistema de finanzas. Sólo el Director de Proyecto podrá ejecutar los fondos asignados.
- 5) En el caso de los estudiantes ayudantes se debe considerar como máximo un incentivo total de \$300.000 (trescientos mil pesos) por estudiante.
- 6) En el caso de docentes a honorarios de los Centros Docentes y Vinculación, se aceptará un incentivo económico por las horas de dedicación con un máximo de 2 horas semanales.
- 7) Los costos de viajes deberán ser utilizados solamente por los investigadores funcionarios de la Universidad Arturo Prat, donde se podrá incluir pasajes y viático para presentación de los resultados en Congresos. **Para estos efectos no se puede exceder el 20% del monto total del proyecto** (según normativa institucional sólo se financia la asistencia de 1 persona por congreso).
- 8) El Fondo no permite financiar viajes al extranjero, ni incentivos de ningún tipo a los investigadores con modalidad contractual planta o contrata.
- 9) Los gastos para la inscripción de la ponencia en Congresos no deben exceder la suma de \$90.000 (noventa mil pesos).
- 10) El equipamiento de laboratorio cuyo valor sobrepase \$500.000 (quinientos mil pesos), deberá respaldarse con una cotización actualizada de **tres proveedores** al momento de la postulación.
- 11) En el caso de que se realicen modificaciones al presupuesto aprobado, éstas solo se podrán realizar con el visto bueno de DACID y la aprobación final de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la cual quedará en acta durante el acompañamiento a los proyectos.
- 12) Para la correcta ejecución presupuestaria, los equipos que se adjudiquen un PID deberán participar del proceso de acompañamiento entregado por DACID y Unidad de Administración de Sistemas de Finanzas.

### **VIII. Resultados**

- 1) DACID dará a conocer los resultados de este concurso, una vez que se disponga de las evaluaciones correspondientes, dentro de los plazos establecidos.
- 2) La aprobación o no aprobación de los proyectos será comunicado por escrito al Director del Proyecto en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde su evaluación. Este podrá tener acceso a la pauta de evaluación de su proyecto si así lo solicita.
- 3) Los proyectos aprobados quedarán registrados por DACID con su correspondiente código y Decreto Exento de la Universidad Arturo Prat.

### **IX. Acompañamiento de actividades del proyecto**

#### **Aspectos pedagógicos**

Con el objetivo de propiciar que las mejoras propuestas en los proyectos se transformen en una innovación y, por ende, se mantengan y sustenten en el tiempo, DACID ha definido un proceso de acompañamiento el cual considera el asesoramiento constante a las iniciativas adjudicadas.

- **Asesoría.** DACID realizará acompañamiento a través de reuniones de trabajo con los equipos de proyectos, con el objetivo de orientar y cautelar el desarrollo propuesto.
- **Seguimiento:** los equipos de proyectos deben dar cuenta de los logros alcanzados, mediante de un informe de avance presentado al finalizar el semestre académico desde la fecha de inicio del proyecto, y un informe final al cierre del proyecto, adjuntando las evidencias asociadas al logro de las acciones de la etapa en cuestión, con el objetivo de que DACID retroalimente y sistematice los resultados de los proyectos ejecutados.

- 1) Los informes de seguimiento y cierre debe incorporar la siguiente matriz:
- 2)

**Tabla 3.** Matriz de seguimiento del proyecto

| Objetivo              | Resultados  | Indicadores | Actividades | Meses |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-------|---|---|---|---|---|---|---|--|--|
|                       |             |             |             | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |  |  |
| Objetivo Específico 1 | Resultado 1 | Indicador 1 | Actividad 1 |       |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
|                       |             |             | Actividad 2 |       |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
|                       | Indicador 2 | Actividad 1 |             |       |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
|                       |             | Actividad 2 |             |       |   |   |   |   |   |   |   |  |  |

- **Sistematización de experiencias.** DACID apoyará al equipo del proyecto con la entrega de material didáctico para la escritura de un artículo publicable y su envío a revistas del área.
- 1) El informe final entregado al término de la ejecución del proyecto, **debe ir en formato de artículo científico para que el Equipo de Trabajo gestione su publicación en una revista indexada.** Este debe ser enviado, a más tardar, treinta (30) días después de finalizado el proyecto. El informe debe contener como mínimo:
    - Resumen (Abstract)
    - Objetivos (general y específicos)
    - Revisión teórica
    - Marco metodológico
    - Resultados
    - Conclusiones

- 2) Será obligatorio al finalizar el proyecto, informar a DACID el envío de la publicación a revistas científicas indexadas con los resultados derivados de la propuesta. Una vez aceptada la publicación se debe informar a DACID para su difusión.

#### Aspectos administrativos

- 1) La gestión inicial; solicitud de códigos de gestión e ingreso de la evaluación financiera al sistema institucional será responsabilidad del equipo del proyecto con apoyo de DACID.
- 2) La gestión y ejecución presupuestaria será responsabilidad del equipo del proyecto con apoyo de DACID.
- 3) El seguimiento y control presupuestario de los proyectos se llevará a cabo a través de reportes técnicos elaborados por el Encargado/a de Proyectos de la Unidad de Innovación Docente.
- 4) El Director del Proyecto podrá solicitar una extensión en los plazos de entrega de los informes de avance y cierre, como única vez y en tiempo no superior al 50% del tiempo considerado originalmente, quien deberá enviar un memorándum a la Dirección de DACID (szamoran@unap.cl) con copia al Encargado/a de Proyectos de Innovación Docente (innovaciondocente@unap.cl), quienes se reservan el derecho de su aceptación o rechazo.
- 5) Los aspectos administrativos de iniciativas de los Centros Docentes y de Vinculación serán canalizados a través de los respectivos Jefes de Docencia y Jefes de Administración y Finanzas de la Universidad.



## X. Calidad de los académicos participantes

- 1) Los académicos y docentes pertenecientes a la modalidad de ingreso PSU, deben incorporar las horas asignadas al proyecto en su Compromiso de Desempeño, para que queden estipuladas en el decreto respectivo. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto estarán determinadas por la naturaleza de éste y deben ser refrendadas por el Decano de Facultad.
- 2) En sedes, el Director del Proyecto y Director Alterno deben ser jornada completa o media jornada. Los docentes a honorarios pueden participar como integrantes del Equipo de Trabajo. En los Centros Docentes y de Vinculación, el Director del Proyecto y Director Alterno deben pertenecer a los Núcleos de Alta Permanencia (NAP).

Para todos los efectos del presente concurso, se entenderá por:

- **Director de Proyecto:** es el académico o docente de la Universidad Arturo Prat, responsable de liderar el proyecto y asumir los compromisos y obligaciones que exige su ejecución.
- **Director Alterno:** es el académico o docente de la Universidad Arturo Prat, que en ausencia temporal o definitiva del titular, asumirá el liderazgo, compromisos y obligaciones exigidas y convenidas para la ejecución del proyecto.
- **Equipo de Trabajo:** estudiantes UNAP, académicos o docentes de la Universidad Arturo Prat que tienen una participación permanente en el proyecto.

El número máximo de horas asignadas semanales a los participantes en el proyecto es:

**Tabla 4.** Distribución de horas por cargo

| Cargo                | Horas |
|----------------------|-------|
| Director de Proyecto | 4     |
| Director Alterno     | 2     |
| Académico/Docente    | 2     |
| Estudiante Ayudante  | 2     |

Toda situación no contemplada en las presentes bases, será resuelta por DACID.

Anexo 1. Criterios, subcriterios y descriptores de evaluación

| Criterios   | Subcriterios  | descripción  | No cumple | incompleto | cumple |
|---|---|--|-----------|------------|--------|
| A. Calidad del proyecto<br><br>60 puntos                              | <b>Problematización, objetivos y planificación</b>  | Adecuada justificación de la línea de trabajo y definición del problema; su importancia y proyección.                      | 0         | 5          | 10     |
|   |   | Adecuada formulación de los objetivos y coherencia entre el general y los específicos.                                     | 0         | 5          | 10     |
|   |   | Correcta planificación, considerando tiempos acordes a las actividades a desarrollar.                                      | 0         | 5          | 10     |
|   | <b>Factibilidad e idoneidad</b>   | Factibilidad de logro de los resultados planteados con relación al presupuesto y tiempo declarado.                         | 0         | 5          | 10     |
|   |   | Sustentabilidad del proyecto (factibilidad de su permanencia en el tiempo y transferencia a otros contextos).              | 0         | 5          | 10     |
|   |   | Justificación e idoneidad de los recursos solicitados.   | 0         | 5          | 10     |
| B. Relevancia y pertinencia del proyecto para el MEI<br><br>60 puntos | <b>Relevancia y pertinencia con las líneas prioritarias de innovación docente y el aseguramiento de la calidad de la docencia universitaria</b> | Pertinencia con las líneas de desarrollo establecidas en la convocatoria.  | 0         | 5          | 10     |
|   |   | Pertinencia del proyecto respecto de las necesidades y desafíos del aseguramiento de la calidad en docencia universitaria. | 0         | 5          | 10     |
|   |   | Relevancia de la solución propuesta para abordar el problema planteado, desde una perspectiva innovadora.                  | 0         | 5          | 10     |
|   |   | Coherencia con los Resultados de Aprendizaje del PAC donde se implementará.  | 0         | 5          | 10     |
|   | <b>Impacto</b>  | Coherencia de la propuesta con los indicadores comprometidos.  | 0         | 5          | 10     |
|   |   | Importancia de los indicadores comprometidos según las prioridades institucionales.  | 0         | 5          | 10     |
| <b>Puntaje total obtenido</b>   |   |  |           |            |        |

Situación del Proyecto:

Aprobado

Rechazado

Comentarios y retroalimentación (sugerencias de mejora a la formulación al PID)

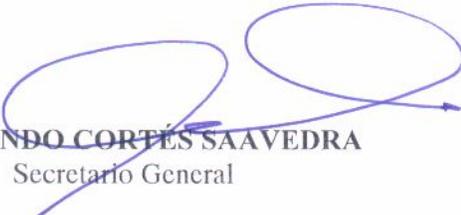


Anexo 2. Cronograma del concurso

| Actividad   | Fecha                       |
|---|-----------------------------|
| Taller: Formulación y evaluación de proyectos de innovación docente | abril de 2019               |
| Publicación de las bases e inicio de la postulación                 | 8 de abril 2019             |
| Cierre plazo de recepción de postulaciones                          | 29 de abril de 2019         |
| Evaluación de proyectos   | 30 de abril al 15 mayo 2019 |
| Publicación y notificación de resultados                            | 20 de mayo de 2019          |
| Periodo de apelación y análisis de correcciones                     | Hasta 30 de mayo de 2019    |
| Capacitación de sistemas (Finanzas)                                 | Junio de 2019               |
| Entrega de informe de avance PID                                    | 10 de diciembre de 2019     |
| Entrega de informe de cierre PID                                    | 12 Mayo 2020                |
| Presentación de resultados en Coloquio Innovación de DACID          | Noviembre de 2020           |

Anexo 3. Informe “Perfil de Ingreso de las facultades de la Universidad Arturo Prat”

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

  
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-  
GSB/ECS/rec

  
GUSTAVO SOTO BRINGAS  
Rector





22 ABR. 2019



**RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA**  
Fecha: 15 ABR. 2019  
N° Registro: 167

**RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL**  
Fecha : 11 ABR. 2019  
N° Reg.: 423.-

**MEMORANDUM**

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**  
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). TERESA IBARRA MENDOZA**  
Vicerrector / Vicerrectoría Académica / Sede Iquique

REF : Solicita Decreto Exento Bases Concurso Proyectos De Innovación Docente 2019.

FECHA : Jueves, 11 de Abril de 2019

**Señor Secretario General General:**

Junto con saludar, y de acuerdo a lo requerido por la señora Sylvia Zamorano Zapata, Directora de la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente DACID, solicito a usted tenga a bien autorizar emisión de Decreto Exento del documento que se adjunta, denominado Bases del Concurso Proyectos de Innovación Docente 2019.

Se solicita dejar sin efecto cualquier Decreto anterior.

Saluda cordialmente,

**Ximena Ibarra Mendoza**

**Vicerrectora Académica**

TIM/cac  
Cc: Sylvia Zamorano Zapata  
Cc: Celica Araya Carrero

Archivos Adjuntos:  
bases\_concurso\_pid\_2019\_1\_abril.docx



**TERESA IBARRA MENDOZA**  
Vicerrector / Vicerrectoría Académica  
CDT: 2019afabc55f3cfc9433f5





## BASES DEL CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2019

### I. Antecedentes

La Universidad Arturo Prat (UNAP), en su Modelo Educativo Institucional (MEI), entiende que la **innovación docente** tiene como eje central el desarrollo del aprendizaje activo del estudiante. Esto se materializa por medio de la implementación de **metodologías activo- participativas y estrategias evaluativas coherentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje**, donde el estudiante asume un rol protagónico en la construcción de su conocimiento. Estas metodologías deben contribuir al desarrollo de las competencias genéricas y específicas declaradas en los **Programas de Actividad Curricular (PAC)** con el objetivo de tributar al Perfil de Egreso de cada carrera.

Cabe destacar que las iniciativas de los Proyectos de Innovación Docente se vinculan con el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 (PEI), particularmente el Tema Estratégico N°1, en cuanto a liderazgo en la formación de talentos a nivel local y regional, cuyo objetivo estratégico "Incrementar sostenidamente el resultado de los procesos formativos, académicos e institucionales para todas sus modalidades" busca desarrollar acciones e iniciativas focalizadas que permitan consolidar el desarrollo de la UNAP entorno al aseguramiento de la calidad en educación superior.

### II. Objetivo de los Proyectos de Innovación Docente

Los Proyectos de Innovación Docente (PID) corresponden a iniciativas financiadas por la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente (DACID) y patrocinadas por la Universidad.

#### Objetivo General

Apoyar aquellas propuestas que buscan desarrollar innovación en aula situando el foco en los resultados del proceso de aprendizaje, impulsando la sistematización de los mismos para el levantamiento de evidencias que permitan sustentar la mejora e investigación sobre las prácticas pedagógicas.

#### Objetivos específicos

- 1) Propiciar la innovación e investigación en docencia universitaria realizando experiencias y estudios en torno a prácticas de aula para la mejora del proceso de aprendizaje de los y las estudiantes.
- 2) Fomentar la reflexión y mejora continua en nuestros procesos pedagógicos.



Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por PID una propuesta sistemática de carácter formativo, cuyo propósito apunte a resolver una problemática en un tiempo determinado, mediante un proceso de cambio intencionado y planificado que permita impactar en el logro de los resultados de aprendizajes de los y las estudiantes.

Dado lo anterior, para que los cambios realizados sean innovaciones, es necesario considerar los siguientes aspectos:

- Tomar como punto de partida **necesidades o problemáticas** identificadas previamente, considerando diferentes dimensiones del quehacer docente.
- Definir **objetivos e indicadores** claros, medibles y realistas, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos disponibles.
- El **proceso innovador** debe ser planificado y sistemático y, proyectarse en el tiempo reconociendo nuevas líneas de desarrollo y nuevos alcances de las propuestas.
- Los procesos de seguimiento y difusión de los **resultados** son claves para conseguir la mejora continua.
- Toda **innovación** debe generar **conocimiento, fomentar la interacción y reflexión de los diferentes actores** de la institución.

### III. Líneas de Desarrollo

#### 1) **Aplicación e Investigación en didáctica e innovación en el aula.**

Esta línea está orientada a focalizar la mejora educativa en la acción directa de aula, a través de la implementación de buenas prácticas metodológicas y evaluativas (Estudio de casos, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Orientado a Proyectos, Aprendizaje Servicio; Flipped Classroom, entre otros), y/o la elaboración de material didáctico al servicio de las estrategias definidas.

#### 2) **Seguimiento de la implementación de los rediseños curriculares**

Orientado a implementar ajustes microcurriculares, a partir de los resultados generados en el proceso de seguimiento curricular; que implique innovación metodológica, evaluativa y/o de recursos didácticos.

#### 3) **Aplicación e Investigación en desarrollo de competencias básicas de acuerdo con el perfil de ingreso de la facultad**

Orientado a desarrollar propuestas de nivelación y acompañamiento de los estudiantes, tomando como base el diagnóstico "Perfil de Ingreso de las facultades de la Universidad Arturo Prat". (Anexo 3).

### IV. Disposiciones generales

- 1) Pueden postular a los PID todos los docentes de la UNAP, sean académicos o docentes con jornada completa, media jornada y honorarios.



- 2) Es obligatoria la participación de al menos un estudiante ayudante con calidad de alumno regular vigente de la Universidad Arturo Prat. Su designación será responsabilidad del Director del Proyecto.
- 3) Todo proyecto debe comprometer dentro de sus objetivos el mejoramiento de al menos **dos (2) indicadores. Uno relacionado con los indicadores de progresión académica prioritarios para la institución<sup>1</sup> (retención, aprobación, titulación oportuna)**, y otro relacionado con el área de impacto directo del proyecto, tales como: aumento de asistencia; mejora de la motivación de los estudiantes; calidad de los aprendizajes; entre otros<sup>2</sup>.
- 4) Las propuestas tendrán como **duración máxima dos semestres académicos** a partir de la fecha del decreto del proyecto adjudicado.
- 5) Los equipos de los proyectos deben comprometerse a difundir los resultados obtenidos, una vez finalizado el plazo de ejecución, en el Coloquio de Innovación que realiza anualmente DACID.
- 6) Todo proyecto debe finalizar con un artículo publicable. Estos artículos serán difundidos en el espacio asignado a DACID que se encuentra en el sitio web de la institución.
- 7) Quedan excluidos de participar en la calidad de Director de Proyecto o Director Alterno, aquellos docentes con situaciones pendientes en convocatorias de proyectos institucionales. Se sancionará a los proyectos no terminados y no podrán optar a nuevos recursos institucionales por un periodo de dos (2) años.
- 8) Los Directores de Proyectos deberán comunicar a DACID cualquier cambio en el Equipo de Trabajo que éstos dirigen. En caso de que el Director de Proyecto deba ausentarse, éste debe ser reemplazado por el Director Alterno, quien debe asumir responsabilidades y atribuciones.
- 9) Un Proyecto podrá aplazar su ejecución o dar término anticipado por causas justificadas; para lo cual el Director del PID debe enviar un memorándum a la Dirección de DACID, presentando la solicitud, la cual será evaluada por la encargada de la Unidad Innovación Docente, Directora de DACID para su aprobación o rechazo. En caso de aplazamiento, el Director de Proyecto debe solicitar traspaso de los recursos al presupuesto institucional del año siguiente, en el periodo establecido por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- 10) DACID podrá dar término anticipado a un proyecto cuando:
  - El Director de Proyecto y su equipo de trabajo deja de pertenecer a la Universidad Arturo Prat.

<sup>1</sup> Decreto exento 2432 Ficha de indicadores institucionales, 29 de noviembre del 2016.

<sup>2</sup> Remitirse al Formulario de Postulación.



- Irregularidades en el desarrollo del proyecto: la no entrega de informes; cambios de ítems no autorizados; no cumplir con los plazos de entrega o deficiencias de similar naturaleza, comprobadas por DACID.
- 11) En caso de dudas respecto a la interpretación y aplicación de estas bases, corresponderá a DACID dirimir al respecto.

## V. Postulación

- 1) La apertura de la presente convocatoria y las bases se difundirán por correo electrónico y se publicarán en la intranet Universidad Arturo Prat.
- 2) Los(as) interesados(as) podrán realizar las consultas sobre las bases a la dirección de correo electrónico [innovaciondocente@unap.cl](mailto:innovaciondocente@unap.cl).
- 3) El proyecto se deberá enviar por correo electrónico a [innovaciondocente@unap.cl](mailto:innovaciondocente@unap.cl) y entregar dos (2) copias impresas a la secretaria de DACID con las respectivas firmas y timbres originales. Para la sede y Centros Docentes y de Vinculación, el envío de las copias en formato impreso se hará llegar a la secretaria de DACID, Sra. Marcela Molina, a través de valija institucional.

El flujo de firmas para los proyectos es el siguiente:

- a) Carreras técnicas y Pregrado Trabajador: Jefe de Carrera y Director de Docencia, Director de Proyecto y el Director Alterno.
  - b) Carreras ingreso PSU: Director de Carrera, Director de Docencia y Director de Investigación, Director de Proyecto y el Director Alterno.
- 4) Todos los proyectos deben ser presentados ajustándose a las bases y a las instrucciones del formulario de postulación. **Serán rechazados en forma inapelable, aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado.**
  - 5) El plazo de postulación y recepción de proyectos vence el 29 de abril del 2019. Se debe enviar por correo electrónico y presentar las copias impresas de los proyectos en secretaria de DACID hasta las 16:00 horas del día límite.

## VI. Preselección y evaluación

- 1) Todas las propuestas que participen de esta convocatoria serán preseleccionadas por la *Comisión de Adjudicación de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente*, de acuerdo a los criterios y subcriterios definidos en la tabla posterior (*ver detalle en Anexo 1*).

**Tabla 1.** Criterios, subcriterios y puntaje

| Criterios  | Subcriterios   | Puntaje | %   |
|--|--|---------|-----|
| A. Calidad del proyecto                              | Problematización, objetivos y planificación  | 30      | 50% |
|  | Factibilidad e idoneidad   | 30      |     |
| B. Relevancia y pertinencia del proyecto para el MEI | Relevancia y pertinencia con las líneas prioritarias de innovación docente y el aseguramiento de la calidad de la docencia universitaria | 40      | 50% |
|  | Impacto  | 20      |     |

- 2) La **escala de puntaje** utilizada en la evaluación comprende tres valores predeterminados: cero (0), cinco (5), y diez (10).

**Tabla 2.** Escala de puntaje

| Puntaje | Concepto    | Significado   |
|---------|-------------|---|
| 0       | No califica | El proyecto no cuenta con la información mínima requerida referente al subcriterio evaluado.        |
| 5       | Regular     | El proyecto cumple en términos generales con el subcriterio, pero existen importantes deficiencias. |
| 10      | Muy bueno   | El proyecto cumple con el subcriterio de manera satisfactoria.                                      |



## VII. Financiamiento

- 1) La Universidad Arturo Prat fijará un fondo de innovación docente que financiará los proyectos que obtengan los mejores puntajes.
- 2) El aporte máximo que DACID asignará a cada proyecto, será la suma de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). Frente a situaciones de contingencia que el proceso de adjudicación experimente, la Dirección de DACID y la Unidad de Innovación Docente, en consulta a la *Comisión de Adjudicación de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente*, tiene la potestad para **ajustar los montos solicitados**. En este caso, el Director de Proyecto puede revisar el plan de gastos, modificar los objetivos del proyecto o desistir de la adjudicación del proyecto.
- 3) La solicitud de financiamiento y distribución mensual de gastos operacionales e inversión deberá estar de acuerdo con la naturaleza y objetivos del proyecto, el cual estará controlado por el Encargado/a de Proyectos de Innovación Docente.
- 4) A los proyectos adjudicados se les asignará un Centro de Costos, el cual será generado una vez que el Director de Proyecto ingrese la propuesta al sistema de finanzas. Sólo el Director de Proyecto podrá ejecutar los fondos asignados.
- 5) En el caso de los estudiantes ayudantes se debe considerar como máximo un incentivo total de \$300.000 (trescientos mil pesos) por estudiante.
- 6) En el caso de docentes a honorarios de los Centros Docentes y Vinculación, se aceptará un incentivo económico por las horas de dedicación con un máximo de 2 horas semanales.
- 7) Los costos de viajes deberán ser utilizados solamente por los investigadores funcionarios de la Universidad Arturo Prat, donde se podrá incluir pasajes y viático para presentación de los resultados en Congresos. **Para estos efectos no se puede exceder el 20% del monto total del proyecto** (según normativa institucional sólo se financia la asistencia de 1 persona por congreso).
- 8) El Fondo no permite financiar viajes al extranjero, ni incentivos de ningún tipo a los investigadores con modalidad contractual planta o contrata.
- 9) Los gastos para la inscripción de la ponencia en Congresos no deben exceder la suma de \$90.000 (noventa mil pesos).
- 10) El equipamiento de laboratorio cuyo valor sobrepase \$500.000 (quinientos mil pesos), deberá respaldarse con una cotización actualizada de **tres proveedores** al momento de la postulación.



- 11) En el caso de que se realicen modificaciones al presupuesto aprobado, éstas solo se podrán realizar con el visto bueno de DACID y la aprobación final de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la cual quedará en acta durante el acompañamiento a los proyectos.
- 12) Para la correcta ejecución presupuestaria, los equipos que se adjudiquen un PID deberán participar del proceso de acompañamiento entregado por DACID y Unidad de Administración de Sistemas de Finanzas.

#### VIII. Resultados

- 1) DACID dará a conocer los resultados de este concurso, una vez que se disponga de las evaluaciones correspondientes, dentro de los plazos establecidos.
- 2) La aprobación o no aprobación de los proyectos será comunicado por escrito al Director del Proyecto en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde su evaluación. Este podrá tener acceso a la pauta de evaluación de su proyecto si así lo solicita.
- 3) Los proyectos aprobados quedarán registrados por DACID con su correspondiente código y Decreto Exento de la Universidad Arturo Prat.

#### IX. Acompañamiento de actividades del proyecto

##### Aspectos pedagógicos

Con el objetivo de propiciar que las mejoras propuestas en los proyectos se transformen en una innovación y, por ende, se mantengan y sustenten en el tiempo, DACID ha definido un proceso de acompañamiento el cual considera el asesoramiento constante a las iniciativas adjudicadas.

- **Asesoría.** DACID realizará acompañamiento a través de reuniones de trabajo con los equipos de proyectos, con el objetivo de orientar y cautelar el desarrollo propuesto.
- **Seguimiento:** los equipos de proyectos deben dar cuenta de los logros alcanzados, mediante de un informe de avance presentado al finalizar el semestre académico desde la fecha de inicio del proyecto, y un informe final al cierre del proyecto, adjuntando las evidencias asociadas al logro de las acciones de la etapa en cuestión, con el objetivo de que DACID retroalimente y sistematice los resultados de los proyectos ejecutados.

- 1) Los informes de seguimiento y cierre debe incorporar la siguiente matriz:

**Tabla 3.** Matriz de seguimiento del proyecto

| Objetivo | Resultados  | Indicadores | Actividades | Meses |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
|----------|-------------|-------------|-------------|-------|---|---|---|---|---|---|---|--|--|
|          |             |             |             | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |  |  |
|          | Resultado 1 | Indicador 1 | Actividad 1 |       |   |   |   |   |   |   |   |  |  |



|                          |  |             |             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|-------------|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo<br>Específico 1 |  |             | Actividad 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                          |  | Indicador 2 | Actividad 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                          |  |             | Actividad 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

- **Sistematización de experiencias.** DACID apoyará al equipo del proyecto con la entrega de material didáctico para la escritura de un artículo publicable y su envío a revistas del área.

1) El informe final entregado al término de la ejecución del proyecto, **debe ir en formato de artículo científico para que el Equipo de Trabajo gestione su publicación en una revista indexada.** Este debe ser enviado, a más tardar, treinta (30) días después de finalizado el proyecto. El informe debe contener como mínimo:

- Resumen (Abstract)
- Objetivos (general y específicos)
- Revisión teórica
- Marco metodológico
- Resultados
- Conclusiones

2) Será obligatorio al finalizar el proyecto, informar a DACID el envío de la publicación a revistas científicas indexadas con los resultados derivados de la propuesta. Una vez aceptada la publicación se debe informar a DACID para su difusión.

#### Aspectos administrativos

- 1) La gestión inicial; solicitud de códigos de gestión e ingreso de la evaluación financiera al sistema institucional será responsabilidad del equipo del proyecto con apoyo de DACID.
- 2) La gestión y ejecución presupuestaria será responsabilidad del equipo del proyecto con apoyo de DACID.
- 3) El seguimiento y control presupuestario de los proyectos se llevará a cabo a través de reportes técnicos elaborados por el Encargado/a de Proyectos de la Unidad de Innovación Docente.
- 4) El Director del Proyecto podrá solicitar una extensión en los plazos de entrega de los informes de avance y cierre, como única vez y en tiempo no superior al 50% del tiempo considerado originalmente, quien deberá enviar un memorándum a la Dirección de DACID (szamoran@unap.cl) con copia al Encargado/a de Proyectos de Innovación Docente (innovaciondocente@unap.cl), quienes se reservan el derecho de su aceptación o rechazo.
- 5) Los aspectos administrativos de iniciativas de los Centros Docentes y de Vinculación serán canalizados a través de los respectivos Jefes de Docencia y Jefes de Administración y Finanzas de la Universidad.

#### X. Calidad de los académicos participantes

- 1) Los académicos y docentes pertenecientes a la modalidad de ingreso PSU, deben incorporar las horas asignadas al proyecto en su Compromiso de Desempeño, para que queden estipuladas en el decreto respectivo. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto estarán determinadas por la naturaleza de éste y deben ser refrendadas por el Decano de Facultad.
- 2) En sedes, el Director del Proyecto y Director Alterno deben ser jornada completa o media jornada. Los docentes a honorarios pueden participar como integrantes del Equipo de Trabajo. En los Centros Docentes y de Vinculación, el Director del Proyecto y Director Alterno deben pertenecer a los Núcleos de Alta Permanencia (NAP).

Para todos los efectos del presente concurso, se entenderá por:

- **Director de Proyecto:** es el académico o docente de la Universidad Arturo Prat, responsable de liderar el proyecto y asumir los compromisos y obligaciones que exige su ejecución.
- **Director Alterno:** es el académico o docente de la Universidad Arturo Prat, que en ausencia temporal o definitiva del titular, asumirá el liderazgo, compromisos y obligaciones exigidas y convenidas para la ejecución del proyecto.
- **Equipo de Trabajo:** estudiantes UNAP, académicos o docentes de la Universidad Arturo Prat que tienen una participación permanente en el proyecto.

El número máximo de horas asignadas semanales a los participantes en el proyecto es:

Tabla 4. Distribución de horas por cargo

| Cargo                | Horas |
|----------------------|-------|
| Director de Proyecto | 4     |
| Director Alterno     | 2     |
| Académico/Docente    | 2     |
| Estudiante Ayudante  | 2     |

Toda situación no contemplada en las presentes bases, será resuelta por DACID.



**Anexo 1. Criterios, subcriterios y descriptores de evaluación**

| Criterios   | Subcriterios   | descripción  | No cumple | incompleto | cumple |
|---|--|--|-----------|------------|--------|
| A. Calidad del proyecto<br><br>60 puntos                              | Problematización, objetivos y planificación  | Adecuada justificación de la línea de trabajo y definición del problema; su importancia y proyección.                      | 0         | 5          | 10     |
|   |  | Adecuada formulación de los objetivos y coherencia entre el general y los específicos.                                     | 0         | 5          | 10     |
|   |  | Correcta planificación, considerando tiempos acordes a las actividades a desarrollar.                                      | 0         | 5          | 10     |
|   | Factibilidad e idoneidad   | Factibilidad de logro de los resultados planteados con relación al presupuesto y tiempo declarado.                         | 0         | 5          | 10     |
|   |  | Sustentabilidad del proyecto (factibilidad de su permanencia en el tiempo y transferencia a otros contextos).              | 0         | 5          | 10     |
|   |  | Justificación e idoneidad de los recursos solicitados.   | 0         | 5          | 10     |
| B. Relevancia y pertinencia del proyecto para el MEI<br><br>60 puntos | Relevancia y pertinencia con las líneas prioritarias de innovación docente y el aseguramiento de la calidad de la docencia universitaria | Pertinencia con las líneas de desarrollo establecidas en la convocatoria.  | 0         | 5          | 10     |
|   |  | Pertinencia del proyecto respecto de las necesidades y desafíos del aseguramiento de la calidad en docencia universitaria. | 0         | 5          | 10     |
|   |  | Relevancia de la solución propuesta para abordar el problema planteado, desde una perspectiva innovadora.                  | 0         | 5          | 10     |
|   |  | Coherencia con los Resultados de Aprendizaje del PAC donde se implementará.  | 0         | 5          | 10     |
|   | Impacto  | Coherencia de la propuesta con los indicadores comprometidos.  | 0         | 5          | 10     |
|   |  | Importancia de los indicadores comprometidos según las prioridades institucionales.  | 0         | 5          | 10     |
| <b>Puntaje total obtenido</b>   |  |  |           |            |        |

**Situación del Proyecto:**

Aprobado

Rechazado



Comentarios y retroalimentación (sugerencias de mejora a la formulación al PID)



**Anexo 2. Cronograma del concurso**

| <b>Actividad</b>  | <b>Fecha</b>                |
|---|-----------------------------|
| Taller: Formulación y evaluación de proyectos de innovación docente | abril de 2019               |
| Publicación de las bases e inicio de la postulación                 | 8 de abril 2019             |
| Cierre plazo de recepción de postulaciones                          | 29 de abril de 2019         |
| Evaluación de proyectos   | 30 de abril al 15 mayo 2019 |
| Publicación y notificación de resultados                            | 20 de mayo de 2019          |
| Periodo de apelación y análisis de correcciones                     | Hasta 30 de mayo de 2019    |
| Capacitación de sistemas (Finanzas)                                 | Junio de 2019               |
| Entrega de informe de avance PID                                    | 10 de diciembre de 2019     |
| Entrega de informe de cierre PID                                    | 12 Mayo 2020                |
| Presentación de resultados en Coloquio Innovación de DACID          | Noviembre de 2020           |



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
**DACID**  
DIRECCIÓN DE ARMONIZACIÓN CURRICULAR  
E INNOVACIÓN DOCENTE

**Anexo 3. Informe “Perfil de Ingreso de las facultades de la Universidad Arturo Prat”**